

BOLETÍN INFRAESTRUCTURA Y REGULATORIO N° 11

23.06.25

EN ESTA EMISIÓN

1. Normas Legales del 09 al 15 de junio de 2025.

1. Dan inicio al procedimiento de revisión y/o fijación de las tarifas tope del servicio de acceso a Internet para instituciones públicas, aplicables en el marco de los Proyectos Regionales de Banda Ancha y Conectividad Integral

Mediante Resolución N° 000056-2025-CD/OSIPTEL, publicada el 09 de junio de 2025, se dio inicio al procedimiento de revisión y/o fijación de las tarifas tope del servicio de acceso a Internet para instituciones públicas, aplicables en el marco de los Proyectos Regionales de Banda Ancha y Conectividad Integral. Asimismo, se otorgó a las empresas concesionarias Telefónica del Perú S.A.A., Gilat Networks Perú S.A., América Móvil Perú S.A.C., Orocum S.A.C., Bandtel S.A.C. y YOFC Perú S.A.C., un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la mencionada Resolución, a fin de que puedan presentar su propuesta tarifaria para el servicio de acceso a Internet para instituciones públicas correspondiente a los Proyectos Regionales.

2. Disponen la publicación de Proyecto de Resolución para Suprimir la Regulación Tarifaria de servicios de Categoría I, el servicio de llamadas locales desde teléfonos fijos a redes de telefonía móvil, comunicaciones personales y troncalizado y el servicio de llamadas desde Teléfonos Públicos a redes de telefonía móvil, comunicaciones personales y troncalizado, aplicables a Telefónica del Perú S.A.A

Mediante Resolución N° 000053-2025-CD/OSIPTEL, publicada el 09 de junio de 2025, se aprobó la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución para Suprimir la Regulación Tarifaria de los servicios de Categoría I, el servicio de llamadas locales desde teléfonos fijos a redes de telefonía móvil, comunicaciones personales y troncalizado y el servicio de llamadas desde Teléfonos Públicos a redes de telefonía móvil, comunicaciones personales y troncalizado, aplicables a Telefónica del Perú S.A.A. Asimismo, se dispuso la publicación del mencionado Proyecto en el portal institucional del OSIPTEL, así como el plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de publicada la Resolución, para que Telefónica y otros interesados puedan presentar sus comentarios.

3. Aprueban la Ley de la Vivienda de Interés Social (VIS)

Mediante la Ley N° 32379, publicada el 11 de junio de 2025, se aprobó la Ley de la Vivienda de Interés Social (VIS), la cual establece el marco legal que regula la Vivienda de Interés Social (VIS) y su promoción por parte del Estado, para garantizar el derecho de acceder a una vivienda digna, adecuada y segura, priorizando la atención de los ciudadanos en situación de pobreza o pobreza extrema, o de vulnerabilidad social.

4. Aprueban la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y dictan otra disposición

Mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, publicada el 12 de junio de 2025, se aprobó la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, así como sus Anexos, que forman parte integrante de la mencionada Resolución Directoral y se dicta una disposición adicional.

5. Derogan la Resolución Ministerial N° 048-2018/MINSA, que aprueba la Guía Técnica “Instructivo de la Ficha Técnica Estándar de Proyectos de Inversión para Establecimientos de Salud Sin Internamiento” y la Ficha Técnica Estándar de Proyectos de Inversión para Establecimientos de Salud Sin Internamiento

Mediante Resolución Ministerial N° 402-2025/MINSA, publicada el 13 de junio de 2025, se derogó la Resolución Ministerial N° 048-2018/MINSA, que aprueba la Guía Técnica “Instructivo de la Ficha Técnica Estándar de Proyectos de Inversión para Establecimientos de Salud Sin Internamiento” y la Ficha Técnica Estándar de Proyectos de Inversión para Establecimientos de Salud Sin Internamiento.

Av. Paseo de la República 5895,
piso 11, Miraflores, Lima, Perú
E-mail:
ssalinas@estudiosalinas.pe
dpalomino@estudiosalinas.pe
Teléfono: 421 0110
www.estudiosalinas.pe